

Fecha: 26-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: NICOLAS 2 / Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.

Pág.: 38
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.359

Lunes 26 de Enero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2758545

121 70
INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO
NICOLAS 2
DE COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.
REP.: 171

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a nueve de Enero del año dos mil veintiséis, a solicitud de COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A., procedo a inscribir el siguiente Pedimento Minero cuyo tenor es el que se indica: Materia: Pedimento Minero (Concesión de exploración) Código de la Materia: P02 Procedimiento: Voluntario Demandante: COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A R.U.T. Demandante: 96.567.040-8 Apoderado: Rosa Ester Araneda Orrego C.N.I. Apoderado: 10.810.465-1 EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO OTROSI: Acredita Personería y acompaña documentos. S.J.L. Rosa Ester Araneda Orrego, chilena, casada, Ingeniero Geomensor, C.N.I. N° 10.810.465-1, domiciliada en Alonso de Córdova N° 4580, Piso 10, Comuna de Las Condes, Santiago, en representación de COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A, empresa chilena del giro minero, R.U.T. 96.567.040-8, con domicilio en Esmeralda N° 340, piso 9, comuna y ciudad de Iquique, a U.S., respetuosamente digo: Que, teniendo interés, mi representada, en obtener una Concesión de Exploración en terrenos abiertos e incultos de la Comuna de PICA, Provincia de TAMARUGAL, Región de TARAPACA, solicito a U.S., otorgue a COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A, una Concesión de Exploración que se denominará "NICOLAS 2", cuya cara superior comprenderá una superficie de 300 hectáreas. El Punto Medio de la cara superior de esta concesión, está determinado por las coordenadas U.T.M. Norte 7.670.500,00 metros, y Este 510.800,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19. El área pedida tendrá la forma de un rectángulo de 3.000 metros en la orientación Norte-Sur U.T.M., y 1.000 metros en la orientación Este-Oeste U.T.M.. POR TANTO, RUEGO A US: Tener por presentado este pedimento, sirviéndose ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley y, en definitiva, dictar sentencia declarando constituida y otorgar a favor de mí representada, la concesión de exploración pedida. OTROSI: Sírvase U.S. tener presente que mi personería para actuar en representación de COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A, consta de la Escritura Pública de fecha 11 de julio de 2025, otorgada por el Notario Público Francisco Javier Leiva Carvajal de la Segunda Notaría de Santiago, cuya copia con firma electrónica avanzada del Señor Notario, acompaña al efecto. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-1288-2025 CARATULADO: TECK QUEBRADA BLANCA S.A./ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada vía portal web, el día 31 de diciembre de 2025, a las 21:38 horas y se registró con el número 1220 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. GRPXBPJEGRP NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-1288-2025 CARATULADO: TECK QUEBRADA BLANCA S.A./ Pozo Almonte, cinco de enero de dos mil veintiséis A Folio 1: A lo principal: Téngase por interpuesta solicitud de pedimento minero. Insribase y publique. Al Otros: Téngase presente. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad al artículo 4º de la Ley N° 20.886. Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución En Pozo Almonte, a cinco de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente//par JUTDBPRBMRP Hay códigos de barra y la siguiente mención: Este documento tiene firma electrónica y su originalidad puede ser válido en <http://verificados.pjud.cl> o en la tramitación de la causa, además hace mención de nombre de Ministro de Fe, Juez, fecha. Conforme a la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final de este Registro con el número setenta y con esta fecha.

CVE 2758545

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 26-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: NICOLAS 2 / Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.

Pág. : 39
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.359

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 26 de Enero de 2026

Página 2 de 2

Requirió COMPAÑIA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A. Doy fe. (Fdo.) T. SAVE B. Conservador de Minas. CONFORME CON SU INSCRIPCION ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 121 BAJO EL NUMERO 70 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026. Pozo Almonte, a veinte de Enero del año dos mil veintiséis. TAMARA SAVE BUSTOS Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio Archivero Judicial SUPLENTE POZO ALMONTE.



CVE 2758545

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl